



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO



EXPEDIENTE N° 8.650/99.-

Ref./ MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL.-

S/Afectación de fondos para destinarlo a la creación de una Caja Chica para el ejercicio 2000.-

DICTAMEN N° 56/00.-

Señora Ministro de Bienestar Social:

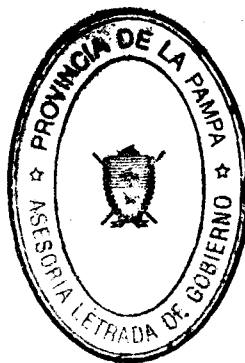
Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular, al proyecto de decreto obrante a fojas 9/10.-

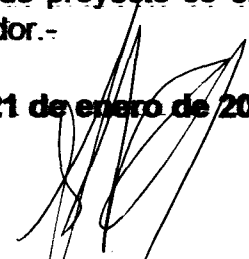
Sin perjuicio de ello, se deberá modificar en el artículo 2° la proclamación de los responsables de caja chica de la siguiente manera:

"Artículo 2°.- Serán responsables de la caja chica establecida en el artículo anterior la señora Ministro de Bienestar Social, la señora Subsecretaria de Promoción y Asistencia a la Comunidad y la señora Secretaria Privada de la señora Ministro de Bienestar Social.-".-

De compartirse lo expuesto, el referido proyecto se encuentra en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO-SANTA ROSA, 21 de enero de 2000.-
JRS.-




Dr. JOSE ROBERTO SAPPÀ
ABOGADO
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SANTA ROSA